Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1090

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 63/2020 – "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS –COVID 19 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID N° 384.092.-

Asunción, 18 de agosto de 2020.

VISTO:

El expediente remitido por el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, para la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación de los miembros del comité de evaluación de ofertas para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 63/2020 – "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS –COVID 19 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID N° 384.092, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.L. N° 591/2020, de fecha 21 de Julio de 2020, el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes originales del presente llamado, para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado, y la designación de los miembros del comité de evaluación del presente llamado.-

Que, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2020 SBE – "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS –COVID 19 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID N° 384.092, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Nota C.E.S.C. N° 43/2020, de fecha 24 de Junio de 2020, la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID 19, ha emitido su parecer para el proceso que nos ocupa, en los siguientes términos: "...El proceso tiene por objeto la adquisición de bienes relacionados de manera directa a la pandemia causada por el COVID – 19. Habiendo analizado la documentación que da inicio a los trámites, no encontramos impedimento alguno para proseguir con los trámites administrativos para la aludida compra y RECOMIENDA INICIAL EL PROCESO DEL LLAMADO, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, y sus reglamentaciones, con la salvedad inserta en el ítems de precios referenciales, que dentro del proceso deben ser subsanados...". (Sic).-

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con PAC Institucional N° 384.092, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3152, de fecha 20 de julio de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 3.496.610.000 (Guaraníes Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Millones, Seiscientos Diez Mil), para el presente ejercicio fiscal 2020, Objeto de Gasto N° 530.-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".-

Enrique Acuino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

...///...

L.S.
Martha Peña Kleninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1090

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 63/2020 – "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS –COVID 19 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID N° 384.092.-

18 de agosto de 2020.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el presente llamado, cumple con las exigencias previstas en la Ley N° 3439, que modifica el Art. 20 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 37 del mismo cuerpo legal, y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones considera oportuno la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.-

Que, teniendo en cuenta la naturaleza, características y especificaciones técnicas que poseen los bienes y/o servicios a ser adquiridos, corresponde dar participación a personas que representen a las dependencias solicitantes, a los efectos de que las mismas lleven a cabo el análisis y estudio técnico del cumplimiento de las ofertas a ser presentadas de acuerdo los requerimientos de las bases y condiciones del llamado.-

Que, en razón de lo establecido en el Decreto 2992/19, sobre la exclusión de los funcionarios de la Dirección Operativa de Contrataciones como miembros de Comités de Evaluación, se debe establecer que el análisis de carácter técnico, deberá llevarse a cabo por la dependencia solicitante del proceso o, en su caso, por personas con el perfil para tal efecto, siendo ésta responsable del desarrollo en tiempo y forma de la evaluación.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"*.- (Sic.)

Enrique Aquino - Jefe
U.G.V. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

...///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

L.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1090

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 63/2020 – "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS –COVID 19 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID Nº 384.092.-

18 de agosto de 2020.-
Hoja 03/04

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 680/2020, de fecha 22 de Julio de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2020 SBE – "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS –COVID 19 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID Nº 384.092.-

Artículo 2º. Autorizar el llamado y al Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4º. Disponer que el Departamento de Licitaciones, fije fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.-

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

...///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.S.

Martha Peña Kleninger
Directora General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1090

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 63/2020 – "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS –COVID 19 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID Nº 384.092.-

18 de agosto de 2020.-
Hoja 04/04

MIEMBROS:

- Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 6°. Designar un representante de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas como apoyo técnico profesional externo al Comité de Evaluación, y en particular para la elaboración de los ratios financieros.

Artículo 7°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 63/2020.

Artículo 8°. Autorizar al responsable del Departamento de Licitaciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad del Departamento de Licitaciones.-

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Escaneo Nº 721/2020

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
18 AGO. 2020
M.E. Nº 89562/20 Hora 16:53
Recibió ... Aclaración ...
ADRIANA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 18 AGO. 2020 HORA: 16:29
Nº 89562/20 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S.